



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

CARGO
DIRECCION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 075-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

26 FEB 2021

VISTO.-

El Informe N° 11-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/USP/PAN, de fecha 22 de febrero del 2021, a través del cual se solicita la aprobación del **"PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID.19, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS, DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN- BAGUA", ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA SANITARIA N°129/2021-MINSA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que, por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCION.-

El COVID-19 es una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de oriente medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

Los coronavirus son zoonóticos, lo que significa que se transmiten entre animales y personas y varios coronavirus conocidos circulan en animales que aún no han infectado a los humanos.

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud ha calificado como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que por decreto supremo N° 044-2020-PCM se declara el estado de emergencia nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida nacional de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas.

El 15 de marzo de 2020, el presidente de la república estableció el estado de emergencias y el cierre de fronteras en todo el territorio.

El mencionado plan tiene como objetivo general Contribuir a reducir el riesgo de morbilidad por COVID.19 al personal que actualmente labora en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján.

FINALIDAD.-

Contribuir a disminuir en el personal de salud el riesgo de la morbimortalidad por COVID-19, ante esta situación de emergencia sanitaria, como estrategia de prevención y contención.

OBJETIVOS GENERALES.-

Contribuir a reducir el riesgo de morbilidad por COVID.19 del personal que labora en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján

ÁMBITO DE APLICACIÓN. -

El presente plan es de aplicación y cumplimiento para el establecimiento de salud de II nivel de atención – Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján.

BASE LEGAL.-

- Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificaciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Lujan" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 075-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **26 FEB 2021**

- Ley N° 29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo su modificatoria y reglamento.
- Ley N° 30885 Ley que establece la conformación y el funcionamiento de la Redes de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 044-2020 SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-202-SA, Decreto Supremo que declara Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2020 - SA, que declara en Emergencia Sanitaria Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID - 19.
- Decreto Urgencia N° 025-2020-SA, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria Frente al COVID -19 en el territorio nacional.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2021/MINSA, Aprueban el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por R.M. N° 848-2020/MINSA.
- Directiva Sanitaria N° 129 - Minsa/2021/DGIESP - Directiva Sanitaria Para La Vacuna Contra la Covid-19 En la situación de Emergencia Sanitaria En El Perú.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID.19, DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS, DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN- BAGUA", ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA SANITARIA N°129/2021-MINSA. Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 37481 RNE. 28942



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 11 -2021- G.R. AMAZONAS/DRSA/U.E.HAGLL-DSP/ PAN.

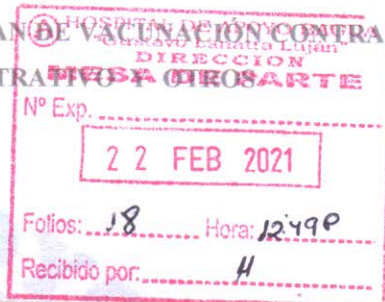
A : MED.ANEST. MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA
Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján - Bagua

De : LIC. ENF. LEIDY ALCARAZO GUEVARA
Responsable Del Programa Articulado Nutricional

ASUNTO : APROBACIÓN Y ACTO RESOLUTIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS

ATENCIÓN : DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
ASESORIA LEGAL

FECHA : Bagua 22 de Febrero del 2021

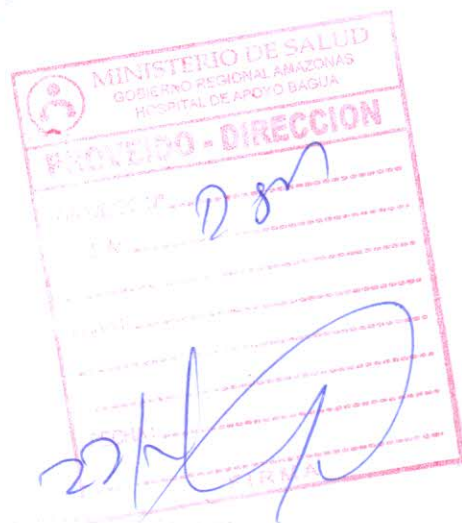
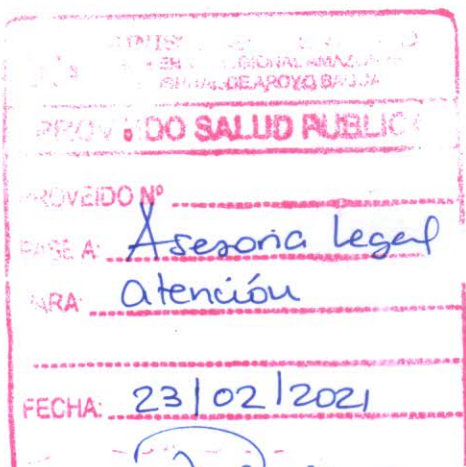


Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la aprobación y el acto resolutivo del plan de vacunación contra la COVID-19 dirigido al personal administrativo y otros del Hospital De Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Lujan

Esperando la atención que brinde al presente me suscribo de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Leidy R. Alcarazo Guevara
LIC. ENFERMERIA
C.E.P. 84213





Pongo el hombro por el Perú

VACÚNATE contra la COVID-19

**Campaña Nacional
de Vacunación**



PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 SARS-COV-2

**DIRIGIDO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OTROS DEL HOSPITAL DE APOYO
BAGUA GUSTAVO LANATTA LUJÁN**

LIC. ENF. LEIDY ROXANA ALCARAZO GUEVARA
Coord. Del Programa Articulado Nutricional.

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	03 pág.
II. FINALIDAD	04 pág.
III. OBJETIVOS GENERALES	04 pág.
IV. BASE LEGAL	04 pág.
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	05 pág.
VI. RECURSOS Y/O MEDIOS	05 pág.
VII. ORGANIZACIÓN	06 pág.
VIII. PRESUPUESTO	07 pág.
IX. ANEXOS	07 pág.

I INTRODUCCIÓN

El COVID-19 son una gran familias de virus que causan enfermedades que van desde el resfrío común hasta enfermedades más grave, como el síndrome respiratorio de oriente medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV).

Los coronavirus son zoonóticos, lo que significa que se trasmite entre animales y personas y varios coronavirus conocidos circulan en animales que aún no han infectado a los humanos.

El 11 de Marzo del 2020, a Organización Mundial de la Salud ha calificado como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que por decreto supremos N° 044-2020-PCM se declara el estado de emergencia nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida nacional de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional, así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas.

El 15 de marzo de 2020, el presidente de la república estableció el estado de emergencias y el cierre de fronteras en todo el territorio.

El mencionado plan tiene como objetivo general Contribuir a reducir el riesgo de morbilidad por COVID.19 al personal administrativo y otros que actualmente labora en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján

I. FINALIDAD

Contribuir a disminuir en el personal administrativo y otros el riesgo de la morbi- mortalidad por COVID-19, ante esta situación de emergencia sanitaria, como estrategia de prevención y contención.

II. OBJETIVOS GENERALES

Contribuir a reducir el riesgo de morbilidad por COVID.19 del personal que labora en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Luján

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N° 27658 Ley de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificaciones.
- Ley N° 29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo su modificatoria y reglamento.
- Ley N° 30885 Ley que establece la conformación y el funcionamiento de la Redes de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°020-2014-SA, que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N°044-2020 SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19.
- Decreto Supremo N°010-2020.SA, que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-202-SA, Decreto Supremo que declara Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.

- Decreto Supremo N°008-2020 – SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID – 19.
- Decreto Urgencia N°025-2020-SA, Dictan Medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID -19 en el territorio nacional.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 183-2021/MINSA, Aprueban el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 - Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por R.M. N° 848-2020/MINSA.
- Directiva Sanitaria N°129 – Minsa/2021/Dgiesp - Directiva Sanitaria Para La Vacuna Contra la Covid-19 En La Situacion De Emergencia Sanitaria En El Perú.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación y cumplimiento para el establecimiento de salud de II nivel de atención – Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan.

VIII. RECURSOS Y/O MEDIOS

Recursos Humanos:

- 02 licenciadas en enfermería
- 02 técnica en enfermería

Recursos Materiales / insumos:

- 178 vacunas
- 178 jeringas de 25 x 1ml
- 04 protectores faciales
- 1 caja de guantes limpios
- 02 frasco de jabón líquido
- 06 equipos de protección personal
- 06 mascarillas N-95
- 02 Cajas de bioseguridad
- 02 Termo porta vacunas
- 02 banner de publicidad
- 03 tableros
- 10 lapiceros
- 300 Formatos de consentimientos informados
- 500 carnet de vacunación SARS COV-02

IX. ORGANIZACIÓN

La vacunación institucional se realizará en un punto estratégico auditorio.

Escenario : Población cautiva institucional
Estrategia de vacunación : Vacunación institucional
Nivel de organización : EE.SS Hospital Gustavo Lanatta Luján
Puntos de vacunación : Auditorio del Hospital

- CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN

ÁREA DE LABORES	PUNTO ESTRATÉGICO	FECHA DE VACUNACIÓN	HORA
Personal administrativo y otros	Auditorio del Hospital de Apoyo Gustavo Lantta Lujan	22 de febrero	14:20 pm a 17:30 pm
		23 de febrero	
		24 de febrero	

- Tiempo de duración

El tiempo de vigencia del presente plan es de 3 días, iniciando desde el día lunes 22 de Febrero del presente año, que se realizará la entrega de vacunas por parte de la Red de Salud De Bagua

X. PRESUPUESTO

El presente plan está financiado por el programa articulado nutricional meta 005- Aplicación de Vacunas completas.

XI. ANEXOS

- Anexo N°01 : Características de la vacuna SINOFHARM
- Anexo N°02 : Consentimiento informado para la vacunación
- Anexo N°03 : Formato de notificación de ESAVI
- ANEXO N° 04 : Padrón Nacional De Vacunación Universal Contra El COVID-19 RM N° 183/2021 MINSA

- Anexo N°01 : Características de la vacuna SINOFAARM

Características de la Vacuna Sinopharm

Tipo de Vacuna	Vacuna contra el SARS-CoV-2 (Vero Cell), inactivada
Fabricante	Beijing Institute of Biological Products Co. Ltd/Sinopharm
Presentación	6 5U/0.5 ml/ dosis/ vial (jeringa)
Vía y sitio de administración	Vía Intramuscular (Brazo: musculo deltoides)
Esquema de Vacunación	1era dosis al primer contacto 2da dosis a los 21 días después de la primera dosis.
Número de dosis	02
Indicaciones	Los anticuerpos contra el SARS-CoV-2 pueden producirse después de la vacunación, para prevenir la enfermedad por COVID-19.
Conservación de la vacuna	Almacene y transporte en condiciones de refrigeración (2°C – 8°C), proteja de la luz. No congele.
Contraindicación	Esta vacuna está completamente prohibida en los siguientes casos: 1. Individuos que son alérgicos a cualquier componente (activo, excipientes) de este producto, o aquellos que han tenido reacciones alérgicas a esta vacuna antes. 2. Individuos que tienen enfermedades serias crónicas o historial de hipersensibilidad 3. La vacunación debe posponerse si los individuos tienen fiebre o durante una fase aguda de una enfermedad.
Fertilidad, embarazo y lactancia	No se conoce si la vacuna puede causar daño al feto cuando se administra a una mujer gestante o puede afectar la capacidad reproductiva. Solo debe darse la vacuna a mujeres gestantes si realmente lo necesitan.

Reacciones adversas	Síntomas
Muy común	Dolor donde se aplicó la inyección

Común	Fiebre temporal, fatiga, dolor de cabeza, diarrea, enrojecimiento, hinchazón, picazón y endurecimiento en el lugar donde se aplicó la inyección
Anormal	Sarpullido de la piel en el lugar donde se aplicó la inyección, náuseas y vómitos, picazón en el lugar donde no se aplicó la inyección, dolor muscular, artralgia, somnolencia, mareos, etc.
Reacción adversa seria	No se observaron reacciones adversas serias relacionadas a la vacuna

Advertencia especial y precaución de uso

1. La inyección intravascular se encuentra estrictamente prohibida.
2. Medicamentos y equipos como epinefrina deben estar disponibles para un tratamiento de emergencia en el caso de una reacción alérgica severa infrecuente. El vacunado debe ser vigilado durante al menos 30 minutos después de la vacunación.
3. Esta vacuna debe usarse con cuidado si:
 - 3.1. Presenta trastornos de la sangre como disminución en plaquetas (trombocitopenia) o trastornos de coagulación debido al riesgo de sangrado que puede presentarse durante la administración intramuscular de la vacuna.
 - 3.2. Se encuentra llevando un tratamiento que suprime sus defensas inmunes o si presenta una deficiencia inmune, la respuesta inmune a la vacuna puede ser reducida. En tales casos, se recomienda posponer la vacunación hasta que se culmine con el tratamiento o asegúrese que los sujetos estén bien protegidos. Si presenta deficiencia inmune crónica, esta vacuna puede recomendarse incluso si la enfermedad que padece puede causarle una respuesta inmune limitada.
 - 3.3. Tiene epilepsias no controladas y otros trastornos neurológicos progresivos.
4. Como todas las vacunas, este producto puede no tener un efecto preventivo al 100% para el vacunado.
5. No use desinfectante para entrar en contacto con la vacuna cuando se retire la tapa protectora y la inyección.
6. Esta vacuna debe usarse inmediatamente después de abrirla.
7. La vacuna debe mezclarse cuidadosamente antes de su uso. No use si observa anomalías como coágulos, objetos extraños. Etiqueta ilegible, fecha de expiración vencida y grietas en la jeringa (o vial), etc.
8. Mantenga lejos del alcance de los niños.

- Anexo N°02 : Consentimiento informado para la vacunación

EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: de del 2021

Hora:

Yo con DNI

declaro haber sido informado (a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la Vacuna contra la COVID 19 y resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA: SI () NO () doy mi consentimiento para que el personal de salud me apliquen la vacuna contra el COVID 19.

SI () NO () Tengo comorbilidades que priorizan mi vacunación

SI () NO () Tengo comorbilidades que contraindican la vacunación

.....
Firma o huella digital del paciente
o representante legal
DNI N°

.....
Firma y sello del personal de salud que
informa y toma el consentimiento
DNI: N°

REVOCATORIA / DESISTIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: de del 2021

Hora:

.....
Firma o huella digital del paciente
o representante legal
DNI N°

.....
Firma y sello del personal de salud que
informa y toma la revocatoria
DNI: N°

- Anexo N°03 : Formato de notificación de ESAVI



Ministerio de Salud

Centro Nacional de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia

SISTEMA PERUANO DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

CONFIDENCIAL

A. DATOS DEL PACIENTE

Nombre(s) y apellidos: _____
Edad: _____ Sexo: _____ F: _____ M: _____ Peso (kg): _____ Historia Clínica y DNI: _____

Semana de gestación (solo primíparas): _____

Establecimiento donde se vacunó: _____

B. EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

Descripción del ESAVI: _____

Fecha de inicio del ESAVI: _____

Fecha final del ESAVI: _____

Gravedad del ESAVI: Marque con X

Leve _____

Alarma _____

Grave _____

Síntesis para ESAVI grave (Marque con X)

• Hospitalización _____

• Riesgo de muerte _____

• Dependencia _____

• Anomalia congénita _____

• Fallecimiento Fecha: _____

Desenlace: Marque con X

• En proceso _____

• Recuperado _____

• Bien pero sin más datos _____

• No recuperado _____

• Muerte _____

• Desconocido _____

• Se realizó autopsia (muerte) _____

• Si _____

• No _____

• Desconocido _____

Resultados relevantes de exámenes de laboratorio (incluya fechas): _____

Otros datos importantes de la historia clínica, incluyendo condiciones médicas preexistentes, patologías concomitantes (ejemplo: epilepsia, embarazo, consumo de alcohol, tabaco, infección VIH, etc.): _____

C. VACUNA (SUSPECTO/ESAVI)

Nombre	Laboratorio	Lote	Dosis 1,2,3	Vía de Adm/Señal de Adm	Fecha vacunación	Hora de vacunación	OBLIGATORIO en todos	
							Lote	Fecha Vacunamiento

☐ ¿paciente recibió tratamiento para el evento? ☐ Si ☐ No Especificar: _____

En caso de sospecha de problemas de calidad indicar: N° Registro Sanitario _____

Fecha de vacunación: _____

D. MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MOMENTO DE SER VACUNADO (incluya medicamentos para tratar el evento)

Nombre comercial y genérico	Dosis/frecuencia	Vía de Adm.	Fecha inicio	Fecha final	Motivo de prescripción

E. DATOS DEL NOTIFICADOR

Establecimiento/institución: _____

Nombre y apellidos: _____

Teléfono: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Profesión: _____

Fecha de notificación: _____

N° Notificación: _____

CENTRO NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA

- ANEXO N° 04 : Padrón Nacional De Vacunación Universal Contra El COVID-19 RM N° 183/2021

N°	DNI	NOMBRE	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	OBSERVACIONES
1	70040102	GUILLERMO JOAO	ABAD	JURUPE	
2	33561876	ROSA BERNARDITA	ABANTO	ABANTO	
3	70211199	RUBI CELESTE	ALCANTARA	CUEVA	
4	41665344	JOSE DANIEL	ALFARO	LUCERO	
5	33595683	IRMA	ALVAREZ	ILATOMA	
6	33662549	MARIA LICIDA	ALVAREZ	LOZANO	
7	17843500	GAVI GRETA	ARDILES	ABANTO	
8	74023960	NESTOR FRANCISCO	ARMAS	DELGADO	
9	33564216	LUIS ENRIQUE	ARMAS	FERNANDEZ	
10	41635175	ORLANDO	ARRASCUE	VIDARTE	
11	21435757	ENRIQUE EBERTO	BALBUENA	MARAÑON	
12	70080616	ANALI VIVIANA	BARBOZA	BERRU	
13	45026534	LEYVA	BARDALES	PEREZ	
14	33564112	MANFREDO	BAYONA	NEVADO	
15	02814872	MARGARITA	CARMEN	PANTA	
16	76959030	DEYSY	CARRANZA	HUANCAS	
17	33588810	FELIX JORGE	CASTAÑEDA	MENDOZA	
18	75313689	JOISER ARACELY	CASTAÑEDA	TERRONES	
19	46597928	CINTYA YESSANIA	CASTILLO	GOMEZ	
20	73439403	RONALDO ALEXEY	CASTILLO	RAMIREZ	
21	45678936	MAGDALENA ELIZABETH	CASTRO	BECERRA	
22	76019041	CARLOS WILDER	CHAPOÑAN	SANCHEZ	
23	73370251	JIM BRANDON SMITH	CHAVEZ	MERA	
24	33592723	LUIS ALBERTO	CHAVEZ	ZAPATA	
25	33589129	DORIS ESTHER	CHOLAN	ARCE	

26	72210224	RONY MILLER	CIEZA	TANTA		
27	76080284	LUVI MARISEL	COLLANTES	LINGAN		
28	33590970	MANUEL	CRUZ	CORRALES		
29	42631290	SARA MEDALIT	CUEVA	BARDALES		
30	45141396	GENESIS	CULQUE	GUIVIN		
31	41483909	CARLOS ALBERTO	DAVILA	PASAPERA		
32	76686971	DILSER	DE LA CRUZ	DIAZ		
33	73533940	ELVA ZUCETI	DELGADO	DIAZ		
34	33673427	ARBILDO	DELGADO	HERRERA		
35	47605675	MELISSA PAOLA	DELGADO	PUPUCHE		
36	41682215	SONIA MARIBEL	DIAZ	GALVEZ		
37	33562732	SEGUNDO LUIS ALBERTO	DIAZ	INFANTES		
38	41310303	WILIAN NIXON	DIAZ	JULON		
39	33588054	ORLANDO	DIAZ	VIGO		
40	42047771	VILMA JANETH	DILAS	CHOLAN		
41	74387082	ALINA SARAI	DOMINGUEZ	COLLANTES		
42	73303878	PAMELA	ESPINAL	QUIROZ		
43	41616615	LUZ MARINA	FACUNDO	VICENTE		
44	18149800	MARCIO AUGUSTO	FIGUEROA	BARRERA		
45	07180122	WILSON CARLOMAGNO	FIGUEROA	LEZAMA		
46	42661146	DILSIA LILA	FLORES	CAMPOS		
47	43572935	WILMER	FLORES	RAMOS		
48	72489158	KEYSSI SHEYLA	FLORIANO	TANTALEAN		
49	45134855	LUCERO LIZBETH	FUSTAMANTE	ALARCON		
50	42603739	VICTOR	GERONIMO	MONTOKA		
51	42178802	YOVANE	GIL	VILLALOBOS		
52	33568339	SUSANA	GONZALES	MALCA		
53	16451874	JORGE LUIS	GONZALES	VILLEGAS		
54	80291412	CARLOS IVAN	GRANADOS	SACA		
55	33578703	GISSELLA MARIBEL	GUERRERO	CARRILLO		
56	33560819	CARLOS ELI	GUERRERO	CHUMACERO		

57	33589471	CRIZOSTOMO	GUERRERO	ROJAS		
58	43345299	NELLY	GUEVARA	ALVAREZ		
59	73658621	ROSA ISABEL	GUEVARA	TAFUR		
60	73318798	JHERFEEN ALEXIS	HAYTALLA	HERRERA		
61	47478708	SUSAN GIOVANNY	HERRERA	MEDINA		
62	02605456	JUANA MARCELINA	HERRERA	ROJAS		
63	33579050	VILMA	HUACCHA	MALCA		
64	74812849	DELSI YAKELIN	HUAMAN	VILLANUEVA		
65	10393030	OSCAR HENRRY	HUANUCO	QUISPE		
66	42564867	JENY VIVIANA	HUERTAS	CAMUS		
77	33569151	WILSON	IDROGO	RAMOS		
68	33594985	CLAUDELINA	ILATOMA	LARA		
69	72534890	JOSE XAVIER	INCIO	HUAMANCHUMO		
70	76941456	ALONDRA	IRIGOIN	DIAZ		
71	70068472	JAIME	IZQUIERDO	CABRERA		
72	80232996	EDITH YANET	IZQUIERDO	ESPINAQUE		
73	73218837	ENRIQUE WILFREDO	JARA	AQUINO		
74	33406692	ENRIQUE WILFREDO	JARA	GARCIA		
75	16607633	JESUS MARIA	JUAREZ	REQUE		
76	27745192	MIRIAM LILIANA	JURUPE	GASTULO		
77	42821443	ANGEL ELEAZAR	LEONARDO	LEVYA		
78	47085385	KARINTIA FABIOLA	LIZANA	NEYRA		
79	47968515	CLAUDIA MERCEDES	LLANOS	POQUIOMA		
80	33588837	FANNY BIVIAN	LOPEZ	CERNA		
81	33563933	MARIA ANGELICA	LOPEZ	COTRINA		
82	73533703	MARIA JULIA	LOPEZ	ERAZO		
83	70674885	INGRID ASTRID	LOPEZ	FERNANDEZ		
84	46119192	CLEYDY FLORIBEL	LOPEZ	HERNANDEZ		
85	71055655	GREYLA KATHERINE ALEJANDRA	LOPEZ	RAMIREZ		
86	71060037	JOAN ROSSALY	LOPEZ	RAMIREZ		
87	16712710	VICTORIA	LOZANO	ESPINOZA		

88	43978905	JEIDY NOEMI	LOZANO	SURITA		
89	33566095	MARIA LEONOR	MARTOS	DIAZ		
90	17533002	JULIO CESAR	MEGO	FERNANDEZ		
91	46380090	MARLENY	MEJIA	PANGALIMA		
92	42674069	ELODIA	MEJIA	PEREZ		
93	70483672	JOSUE	MELLADO	AVILES		
94	73528087	ANITA	MENDOZA	DELGADO		
95	40287757	NORA MICHELL	MEIRA	SANTA MARIA		
94	33561632	LUIS REY	MESTANZA	MELENDEZ		
97	72927774	JOSE LEANDRO	MINCHAN	HUACCHA		
98	75737649	JOSE GERMAN	MOCARRO	NUÑEZ		
99	75925973	ESMERALDA LUZ CLARITA	MONCADA	GONZALES		
100	41483906	ARMIN BELTRAN	MONIA	FARROÑAY		
101	73645070	JUNIOR	MONTERO	CARMEN		
102	33565392	ALTEMIRA YOLANDA	MORE	TAVARA		
103	42891812	JOSE DAVID	MUÑOZ	VILLENA		
104	33563958	GRACIANO	NARRO	CHAVEZ		
105	43594357	RAQUEL	NAVAL	CHILCON		
106	17856315	FAUSTO FERNANDO	OLIDEN	BODERO		
107	45215891	LEIPZIG DEL CARMEN	PARRAGUEZ	MONTENEGRO		
108	77658783	FANNY DIANA	PAZ	ALBERCA		
109	40970413	HUGO FERNANDO	PERALTA	SANCHEZ		
110	33589213	ALEJANDRA	PEREZ	DE GUERRERO		
111	43581069	FRANKLIN ROSBELT	PEREZ	QUEVEDO		
112	71104581	CYNTHIA MERCEDES	PEREZ	VALLEJOS		
113	17640233	ROSA ELITA	PIEDRA	NUÑEZ		
114	33569616	LILI	PINEDO	MENDOZA		
115	74697155	LOIDY MARIBEL	PINGUS	PINGUS		
116	42542564	JHEINY KELLY	PINTADO	RAMOS		
117	33591167	SANTOS	PISFIL	SIMPALO		
118	33560634	LUCILA MERCEDES	PLASENCIA	RODRIGUEZ		

119	80151101	PABLO ALFREDO	PRADO	CORTEZ		
120	70550915	GREYSI SHOANY	QUINTANA	CAVAO		
121	42814543	SHALINI ESTHER	QUIROZ	BECERRA		
122	33566101	DESNEY	QUIROZ	MEGO		
123	72536382	LEIDY ELIZABETH	QUIROZ	REYES		
124	21454780	CARMEN ROSA	QUISPE	RAMAICUNA		
125	72916796	LENIN YESSENIA	RAMIREZ	HERNANDEZ		
126	76388512	BETZABE	RAMOS	RAMOS		
127	74318446	JHON ERWIN	REQUEJO	DIAZ		
128	72731403	MARGARITA YULEISI	RIMARACHIN	SUAREZ		
129	21542341	ELOISA LINA	RIOS	CACHIQUE		
130	41915646	JOEL	RIVERA	ESTELA		
131	71435287	KATERIN	RODRIGUEZ	ANGELES		
132	45689624	ABEL	ROJAS	PUERTA		
133	46602253	ROLANDO	ROJAS	VASQUEZ		
134	44918371	MAGALY	RUBIO	CUBAS		
135	47001485	EDUAR	SAAVEDRA	DELGADO		
136	72736627	JUNIOR ABEL	SALAS	TANK		
137	46047797	GISELA KATIA	SANCHEZ	ALAYA		
138	33592191	LUIS GABRIEL	SANCHEZ	SANCHEZ		
139	74855905	MARIA CONSUELO	SANCHEZ	TOMANGUILLA		
140	41548124	ROXANA KARINA	SANCHEZ	ZELADA		
141	17612043	ROXANA JULISSA DANITZA	SANDOVAL	RUEDA		
142	80559386	SHEILLAH MARIA DEL CARMEN	SANDOVAL	RUEDA		
143	76314268	MARILYN YESSENIA	SAUCEDO	CARRILLO		
144	41844609	DEISY LESLYE	SEGURA	BALLADARES		
145	16802020	SONIA	SEGURA	HUAMAN		
146	33589837	TERESA VICTORIA	SORIANO	FERRE		
147	27690941	SEGUNDO	SOSA	HUANCAS		
148	46977936	RUTH MEDALY	SOTO	BECERRA		
149	46817070	NILDA MABEL	TABOADA	DAVILA		

150	80232993	ELITA	TANTA	LLIQUE		
151	47850338	CINTHIA JEM	TARRILLO	CERVERA		
152	33566425	SEGUNDA JULIA	TELADA	PALOMINO		
153	48401445	JOSE ALEXANDER	TIRADO	CUSMA		
154	71960301	JOSE JHONATAN	TIRADO	ILATOMA		
155	73315525	JEISON JOEL	TORO	RIVERA		
156	70559759	MERLI GISELA	TORRES	GARCIA		
157	77209876	ROSMERY NATHALY	TORRES	PALOMINO		
158	70618787	HERNAN GONZALO	UBILLAS	AVILA		
159	41347804	PAMELA DEL ROCIO	URBINA	CARRANZA		
160	72941251	MIRLY MARILY	URIOL	ESPARRAGA		
161	73364062	OSCAR JEREMY	VALDIVIESO	VELA		
162	42433864	NELLY	VARGAS	PEREZ		
163	33568353	CLARITA MILAGROS	VARGAS	TELADA		
164	45108225	ESPERANZA	VASQUEZ	BURGA		
165	74318464	ERICKA LISSET	VASQUEZ	ILATOMA		
166	44680799	EDWIN EDILBERTO	VASQUEZ	RIPALDA		
167	75995498	DALILA RENE	VEGA	BECERRA		
168	48038631	VIOLETA	VELA	OC		
169	72781126	ANDREINA ALEJANDRA	VELA	PAIRAZAMAN		
170	41876100	LUIS ALBERTO	VELARDE	FLORES		
171	73332969	ROXANA DEL PILAR	VILLALOBOS	VASQUEZ		
172	47201775	CESAR AUGUSTO	VILLEGAS	RIVERA		
173	41329756	MARIA LILIANA	VILLENA	ZAPATA		
174	71068297	KARLITA ANALI	VITERI	JIMENEZ		
175	16688706	NURY BELFA	YAIPIEN	ROQUE		
176	33409200	JORGE	YNGA	SALAZAR		
177	72558332	MELISSA DEL PILAR	YOPLAC	CHICHIPE		
178	44396933	ALFONSO	YRIGOIN	RIMARACHIN		